

MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

- ✓ Instalaciones eléctricas
- ✓ Colocación de muros falsos
- ✓ Instalaciones hidrosanitarias
- ✓ Trabajos de pintura



Zayra Jaqueline Ortiz López

OILZ880111U42

Mauricio Rodríguez Perea #1330

Col. Burócratas del Estado

CP 25048 Saltillo, Coahuila

844-159-93-08 zayrajortiz@gmail.com

FECHA: 21/02/2024
PROVEEDOR 1705
EMPRESA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
ATENCION AREA DE MANTENIMIENTO

COTIZACIÓN

SOLICITUD

N/A

DESCRIPCION

TRABAJO EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS

No. Servicio	Descripcion de Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Total
1	MANTENIMIENO GENERAL DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS; PINTURA HORNEADA; ELECTRICIDAD; RESISTENCIAS; TUBERIA DE ENFRIAMNIENTO, Y TUBERIA DE RETORNO DE AGUA.	SERVICIO	1	\$ 176,000.00	\$ 176,000.00
2					
3					
4					
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
9					\$ -
12					\$ -
13					\$ -
14					\$ -
15					\$ -
16					\$ -
17					\$ -
18					\$ -
19					\$ -
	SUBTOTAL				\$ 176,000.00
	IVA 16%				\$ 28,160.00
	TOTAL				\$ 204,160.00

Atentamente:
 Zayra Jaqueline Ortiz López



CHIEF MAINTENANCE

MANTENIMIENTO EN GENERAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO REPARACION GENERAL

HOJA DE COTIZACION

No. de Proveedor: 569

FECHA

23 FEBRERO 2024

EMPRESA: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

ATENCION: MANTENIMIENTO

PUESTO:

DESCRIPCION:

No. De Solicitud:

REPARACIÓN GENERAL DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS;
PINTURA HORNEADA; ELECTRICIDAD; RESISTENCIAS; TUBERIA DE ENFRIAMIENTO, Y \$ 189,900.00
TUBERIA DE RETORNO DE AGUA.

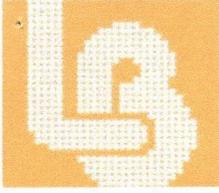
Costo \$	\$ 189,900.00
I.V.A.	\$ 30,384.00
Total	\$ 220,284.00

ATENTAMENTE

Luis A. López Torres
GERENTE

e-mail empresatorres17@outlook.com cel. 8443503091

RFC: LOTL6912044L3
Dirección: Juan de Mendoza #883 Col. Virreyes Popular, Saltillo Coahuila.



LUMINARIOS Y BALASTROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
CALLE ANDROMEDA #9
COL. PRADO CHURUBUSCO8
CIUDAD DE MEXICO CP 04230
MEXICO.

22 FEBRERO 2024.

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

COTIZACION 002.027/24

REPARACIÓN GENERAL DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS; PINTURA HORNEADA;
ELECTRICIDAD; RESISTENCIAS; TUBERIA DE ENFRIAMIENTO, Y TUBERIA DE RETORNO DE AGUA.
\$185,000+IVA

CONDICIONES DE VENTA:

PAGO DE CONTADO

VIGENCIA DE LA COTIZACION 20 DIAS

PRECIOS L.A.B. C.D. M.X.

EN CASO DE SER CLIENTE FORANEO EL FLETE CORRE POR CUENTA DEL COMPRADOR

BAJO NUNGUNA CIRCUNSTANCIA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE NINGUN TIPO.

ATENTAMENTE

LUMINARIOS Y BALASTROS DE MEXICO S.A. DE C.V.


SRA. DANTES

55-55-32-10-34 55-56-74-56-77

55-56-74-57-60 55-55-39-98-88









Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA C. ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. " LA UNIVERSIDAD " DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el C. DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.
5. Que la Universidad requiere la realización de los TRABAJOS DE: **"MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO"**.
6. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de los TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO". en los términos que se precisan en el anexo I, que forma parte integrante del presente contrato.
7. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, adjudicándose a **"EL PROVEEDOR"**, el contrato relativo a la realización de los TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO"., que se precisan en el anexo I, que forma parte integrante del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número **OILZ880111U42**.
2. De acuerdo con su Cedula de Identificación Fiscal, es una persona física con actividad empresarial.
3. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de este contrato
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ella como sus colaboradores, se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

6. Que, para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle: Alfredo V. Bonfil #230, col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25060.
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **039/24 AD. MTTO.**

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente contrato es obtener "LA UNIVERSIDAD" y otorgar por parte de "EL PROVEEDOR" los "MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO", con los beneficios marcados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de **\$176,000.00** (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de **\$28,160.00** (veintiocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) sumando un monto total de **\$204,160.00** (doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - Se dará un 40 % de anticipo y el 60% al termino del servicio, una vez que el proveedor haya entregado la factura correspondiente con sus respectivos requisitos fiscales.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR" Se obliga a iniciar el mantenimiento objeto de este contrato el día **24 de junio de 2024** y a terminar a más tardar el día **02 de agosto de 2024**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales del mantenimiento que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución del mantenimiento solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales " LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL PROVEEDOR" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el objeto del contrato.
INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
2. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personal ajeno a "EL PROVEEDOR" proporcione el trabajo, señalado en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente instrumento.
3. **LIBERACIÓN DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% ANTES DEL IVA:** Liberación del cheque otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Este Cheque únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".
4. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

SEXTA. - OBLIGACIONES "DEL PROVEEDOR"

1. **PAGO INICIAL.** - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" dará el 40%. El proveedor deberá extender un cheque por el monto de pago inicial como garantía del mismo.
2. **PRESTACION DE LOS TRABAJOS:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al trabajo, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.
3. **ATENCION DE OBSERVACIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones que se le hagan en forma verbal o por escrito que formule "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los trabajos se presten en forma óptima.
4. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

SÉPTIMA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser cheque, expedido por el proveedor de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 40% del monto total del contrato incluyendo I.V.A., el 10% antes de I.V.A. para vicios ocultos y cumplimientos del monto máximo convenido en la Cláusula quinta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando Aplique.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

OCTAVA. - SUPERVISION DE LOS TRABAJOS: "LA UNIVERSIDAD", designa como Representante al área de Obras y Mantenimiento, quien actuará como supervisor, el SUPERVISOR darán instrucciones que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del mantenimiento objeto del presente contrato.

NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, "LA UNIVERSIDAD" está de acuerdo que el presente contrato no le confiere ninguna facultad de representación de "EL PROVEEDOR", ni generará relación laboral alguna entre ellas o sus dependientes, cualquiera que sea la relación jurídica que los vincule, reconociendo y aceptando que actuarán como personas o entidades independientes; por lo que se obligan indemnizar y sacar en paz y a salvo a cualquiera de ellas, de cualquier demanda, queja o reclamación judicial o extrajudicial, de carácter laboral, civil, penal, mercantil o de otra índole que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, en relación con cualquier supuesto aquí mencionado incluyendo sin limitación cualquier demanda, queja o reclamación derivada de o en relación con cualquier hecho o acto que se interprete o pudiere interpretarse como una representación de "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PROVEEDOR" o viceversa, comprometiéndose la parte que corresponda a pagar los honorarios y gastos que se generen en defensa de los intereses de la otra.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los trabajos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNVIERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral 4 de las declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

incumplimientos sean atribuibles a **"LA UNIVERSIDAD"**, los días correspondientes no serán imputables a **"EL PROVEEDOR"** y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LA UNIVERSIDAD"** en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que **"LA UNIVERSIDAD"** notifique a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. **"LA UNIVERSIDAD"**, comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de **"LA UNIVERSIDAD"** la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, éstas deberán ser restituidas por **"EL PROVEEDOR"**.
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato **"EL PROVEEDOR"** realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. **"LA UNIVERSIDAD"**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a **"LA UNIVERSIDAD"**, en este supuesto **"LA UNIVERSIDAD"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. **"LA UNIVERSIDAD"**, al no dar por rescindido el contrato, establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **"LA UNIVERSIDAD"**, cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por **terminado anticipadamente el presente contrato**, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir la necesidad de contratar los trabajos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando **"EL PROVEEDOR"** sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos **"LA UNIVERSIDAD"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN: **"LA UNIVERSIDAD"** en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a **"LA UNIVERSIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **"LA UNIVERSIDAD"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - VIGENCIA: el presente contrato tendrá una vigencia que inicia de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMA de este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA OCTAVA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: **"LA UNIVERSIDAD"**, designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato el abajo firmante por parte de la Subdirección de Servicios Generales el M.C. Luis Ángel Muñoz Romero, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales competentes de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

VIGÉSIMA.- DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL OBJETO Y CONDICIONES DE ENTREGA.- de la C. ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ, realizará los TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA; DOMO, ACRILICO, PERFIL METALICO", el cual inicia el 24 de junio de 2024 y a terminar a más tardar el día 02 de agosto de 2024, con un monto de \$176,000.00 (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$28,160.00 (veintiocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) sumando un monto total de \$204,160.00 (doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), quedando el trabajo a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 13 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA
Y APODERADO LEGAL

POR EL "PROVEEDOR"

C. ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ
POR SUS PROPIOS DERECHOS

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

MC. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y EL C. ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE: MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 1 41-16-08

ANEXO I

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Calzada Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coahuila. Tel: (844) 4-11-02-00</p>				
CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	TRABAJOS DE: "MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO.	\$176,000.00	\$28,160.00	\$204,160.00

(Handwritten signatures in blue ink)



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 410302011 AREA DE MANTENIMIENTO
 SUBPROGRAMA 4039 Atención A Laboratorios En Mobiliario Y Equipo Diverso
 RESPONSABLE 349 GUTIERREZ MENDOZA MARIO

--- * ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3540100	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 915,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 532,328.76	\$ 382,671.24	\$ 382,671.24
	Total del Capitulo 3	\$ 915,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 532,328.76	\$ 382,671.24	\$ 382,671.24
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 915,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 532,328.76	\$ 382,671.24	\$ 382,671.24

Techo Financiero: \$ 1,000,000.00

Pendiente por asignar: \$ 85,000.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

DESCRIPCIÓN

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
6-B-545	2024-06-14	5135-1000	PAR	3540100	4039	PAG	1694	FACTURA NO. 6DF77 /SOL. 039 MANTENIMIENTO DE KIELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	P		204,160.00	0.00	
6-B-545	2024-06-14	2112-1000	PRV	1705	4039	PAG	1694	FACTURA NO. 6DF77 /SOL. 039 MANTENIMIENTO DE KIELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	P		0.00	204,160.00	
6-B-545	2024-06-14	2112-1000	PRV	1705	4039	PAG	1694	ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ	P		204,160.00	0.00	
6-P-1661	2024-06-11	8221-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1694	P		0.00	204,160.00	
6-P-1661	2024-06-11	8241-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1694	P		204,160.00	0.00	
6-P-1773	2024-06-12	8251-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1694	P		204,160.00	0.00	
6-P-1773	2024-06-12	8241-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1694	P		0.00	204,160.00	
6-P-2459	2024-06-14	8271-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1694	P		204,160.00	0.00	
6-P-2459	2024-06-14	8251-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1694	P		0.00	204,160.00	
6-P-2459	2024-06-14	8261-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1694	P		204,160.00	0.00	
6-P-2459	2024-06-14	8261-0000				PAG	1694	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1694	P		0.00	204,160.00	
TOTALES										0.00	1,224,960.00	1,020,800.00	204,160.00

Fecha del Reporte: 1:11pm on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-06-00545** ✓

Elab :2024-06-14

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ - FACTURA NO. 6DF77 MANTENIMIENTO DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS PINTURA HORNEADA, ELECTRICIDAD RESISTENCIAS TUBERIA DE ENFRIAMIENTO Y TUBERIA DE TORNO DE AGUA CONTRATO NO. 039/AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 204,160.00 (PAGO INICIAL DE 40 PORCIENTO)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	1705	PAG	1694	ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ	\$ 204,160.00	
5135-1000	PAR	3540100	PAG	1694	FACTURA NO. 6DF77 /SOL. 039 MANTENIMIENTO DE KJELDAHL EN LABORATORIO D	\$ 204,160.00	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02			(PD 1694 DEP) ZAYRA JAQUELINE ORTI - FACTURA NO. 6DF77 MANTENIMIEN		\$ 204,160.00
2112-1000	PRV	1705	PAG	1694	FACTURA NO. 6DF77 /SOL. 039 MANTENIMIENTO DE KJELDAHL EN LABORATORIO D		\$ 204,160.00
TOTALES POLIZA						\$ 408,320.00	\$ 408,320.00

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

P.06-545
2459



Transferencias a terceros

Fecha: 14/06/2024
Hora: 04:37:59
Página: 1

Fecha valor: 14/06/2024 Número de referencia de la instrucción: 65846WL019NA
Fecha de liquidación: 14/06/2024 Hora de liquidación: 10:29:36 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 6DF77 ZAYRA
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 204,160.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 4059800847 Tipo de Transacción: Terceros
Nombre del Beneficiario: ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ Tipo de Cambio:
Banco Receptor: HSBC
Referencia del Beneficiario: F 6DF77 ZAYRA



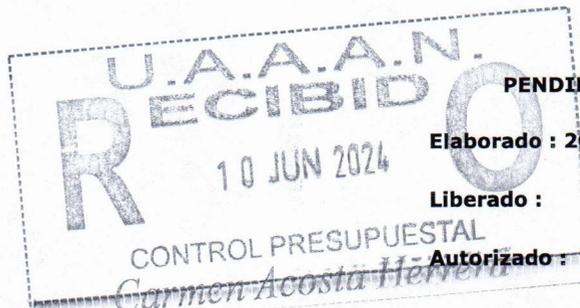
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 1694 PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-05-30

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 410302011 - AREA DE MANTENIMIENTO

Sub Programa : 4039 - Atención A Laboratorios En Mobiliario Y Equipo Diverso

Solicitante 349-GUTIERREZ MENDOZA MARIO

Concepto

FACTURA NO. 6DF77 MANTENIMIENTO DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS PINTURA HORNEADA, ELECTRICIDAD RESISTENCIAS Y TUBERIA DE ENFRIAMIENTO Y TUBERIA DE TORNO DE AGUA CONTRATO NO. 039/AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 204,160.00 (PAGO INICIAL DE 40 PORCIENTO)

BENEFICIARIO PRV-1705 : ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ

Cuenta Bancaria

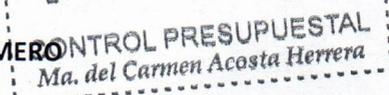


Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3540100	FACTURA NO. 6DF77 /SOL. 039 MANTENIMIENTO DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS	\$ 204,160.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 204,160.00

		Vo.Bo U.A.A.A.N. AUTORIZADO 12 JUN 2024
SOLICITANTE	AREA DE MANTENIMIENTO	CONTROL PRESUPUESTAL
GUTIERREZ MENDOZA MARIO	GUTIERREZ MENDOZA MARIO	Carmen Acosta Herrera

P-06-1661
P-06-173

M.C. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



RFC emisor: OILZ880111U42 **Folio fiscal:** 9293C5A4-5DFB-4814-871D-86FD8E26DF77
Nombre emisor: ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ **No. de serie del CSD:** 00001000000511944320
RFC receptor: UAA750303NHA **Código postal, fecha y hora de emisión:** 25048 2024-05-30 22:02:37
Nombre receptor: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 25315 **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
83101800		1.00	E48	Unidad de servicio	176,000.00	176,000.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS: PINTURA HORNEADA; ELECTRICIDAD; RESISTENCIAS; TUBERIA DE ENFRIAMIENTO; Y TUBERIA DE RETORNO DE AGUA.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	176,000.00	Tasa	16.00%	28,160.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 176,000.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 28,160.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 204,160.00

Sello digital del CFDI:

eX+Y+4UiNeVQ0lsaCBqrfEqzblaaC+b7qgkQv8q9miyqo7Z7mueukOEhGZJYqvWbcGlbeMgL0eQctMmxMcMhbY1Bq+BCv89wsNwOzGBECRdfolRzOXOqCu1vn+Y16FUsh2RnIAhp1QF3lmEw1GmDbLY+oG3fSsA15fGEHASOAX9cQTKhlzQ27jNx4HUXwwHWAX8Vtp4wk2UhmVVcN9lgRSDejB3ihxYKJq4sL0nDpeo1aR29pExcscEca3nLRu+iHX78Ey8+c8ocYlgPEKim3Kh0nPpSrtghNB7GQ5vTCa4jU9PgxYvFJ65Kez1QjtKhGHvLKT8A+MUsz5nmVeu4w==

Sello digital del SAT:

cHSOkPVxBefZwQLpTZdSykgj9FCFBiH7VghARPJh9i0WJdiPL1iDdbwE9zXaBZPT2V/Firv0emp4iCjHw7GfEKBKrp7GUVb1bQY13GLXepdNjKcWEHPJgd0XcIObp7o/DeqUH5H07kBBt2gWsdz9zP9xLXtRAuRIAPokQ3u5sP8EuCTWTdGyatZhdNzMRVzeLN/d50YBMT8XzJnqLPLBfXfVmqVbaQppJ2GdGw8h9KT5Y7PFX02mmBiPQu4kn3SNt61ghzKPBuON/5HHSzdyqFs vd1DBiXEJ97L61bk5LDq3B5amMK2Xj82vdfA14NdpQnnVNG0+f6wwU/goSw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9293C5A4-5DFB-4814-871D-86FD8E26DF77|2024-05-30T22:03:02|SAT970701NN3|eX+Y+4UiNeVQ0lsaCBqrfEqzblaaC+b7qgkQv8q9miyqo7Z7m ueukOEhGZJYqvWbcGlbeMgL0eQctMmxMcMhbY1Bq+BCv89wsNwOzGBECRdfolRzOXOqCu1vn+Y16FUsh2RnIAhp1QF3lmEw1GmDbLY+oG3fSsA15 fGEHASOAX9cQTKhlzQ27jNx4HUXwwHWAX8Vtp4wk2UhmVVcN9lgRSDejB3ihxYKJq4sL0nDpeo1aR29pExcscEca3nLRu+iHX78Ey8+c8ocYlgPEKim3 Kh0nPpSrtghNB7GQ5vTCa4jU9PgxYvFJ65Kez1QjtKhGHvLKT8A+MUsz5nmVeu4w==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2024-05-30 22:03:02

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a circular stamp on the right.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2024-05-30T22:02:37"
Sello="eX+Y+4UjNeVQ01saCBqrFEqzblaaC+b7qgkQv8q9miyqo7Z7mueukOEhgZJYqVWbcG1beMgLeQctMmxMcMhbJY1Bq+BCv89wsNwOzGBECRdfolRzOXOqCu1vn+Y16Fush2Rn1Ahp1QF3
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000511944320"
Certificado="MIIGPzCCBCEgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE5NDQzMjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQoDDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCGwA1UECgw1U0V
SubTotal="176000.00" Moneda="MXN" Total="204160.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="25048">
<cfdi:Emisor Rfc="OILZ880111U42" Nombre="ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="83101800" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="MANTENIMIENTO GENERAL DE
KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS: PINTURA HORNEADA; ELECTRICIDAD; RESISTENCIAS; TUBERIA DE ENFRIAMIENTO; Y TUBERIA DE RETORNO DE
AGUA." ValorUnitario="176000" Importe="176000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="176000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28160.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="28160.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="176000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28160.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="9293C5A4-5DFB-4814-871D-
86FD8E26DF77" FechaTimbrado="2024-05-30T22:03:02" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="eX+Y+4UjNeVQ01saCBqrFEqzblaaC+b7qgkQv8q9miyqo7Z7mueukOEhgZJYqVWbcG1beMgLeQctMmxMcMhbJY1Bq+BCv89wsNwOzGBECRdfolRzOXOqCu1vn+Y16Fush2Rn1
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="cHSOkPVxBefZwQLpTZdSykgj9FCFBIH7VghARPJh9i0WjdiPLiDdbwE9zXa8BZPT2V/F1rv0emp4iCjHw7GfEKBKRp7GUVblbQY13GLXEpndJkCWEHMPJgd0Xc10bp7o/DeqUH:
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are two vertical lines, possibly initials. Below these, there is a large, circular signature. At the bottom right, there is another large, stylized signature.

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
OILZ880111U42	ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9293C5A4-5DFB-4814-871D-86FD8E26DF77	2024-05-30T22:02:37	2024-05-30T22:03:02	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$204,160.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





Saltillo Coahuila a 30 de mayo de 2024

RECIBO DE PAGO

Yo, Zayra Jaqueline Ortiz López, manifiesto haber recibido a mi entera satisfacción la cantidad de \$ 81,664.00 (Ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN) misma que es entregada paro medio de transferencia electrónica (SPEI) por concepto de: PAGO INICIAL PARA INCIO DE OBRA CON CONTRATO # 039-24 AD MMT0.

Por lo que sirva el presente como recibo mas amplio y eficaz que en derecho proceda.



Atte: Zayra Jaqueline Ortiz López.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Obras y Servicios Relacionados
con las Mismas

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2014
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Saltillo, Coahuila. A 13 de mayo de 2024

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor C. ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ, en cumplimiento al 039/24 AD MTTO. **MANTENIMIENTO GENERAL DE KJELDDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, PINTURA ORNEADA, ELECTRICIDAD, RESISTENCIAS, TUBERÍA DE ENFRIAMIENTO**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el pago inicial, cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC.

Derivado de la cuenta: 4059800847

Cheque Número: 0000134

Cantidad: \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Cheque Número: 0000133

Cantidad: \$17,600.00 (diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de vicios ocultos.

Cheque Número: 0000132

Cantidad: \$81,664.00 (ochenta y uno mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por el 40% de garantía de pago inicial.

Oficina: 1758 SORIANA LOURDES

Titular de la cuenta: ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados al año de haber concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DEL COySRM

Ccp. Archivo

OF8058481



0000132

FECHA: _____

PAGUESE ESTE CHEQUE A: Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro \$ 81,664.00

LA CANTIDAD DE: Ochenta y un mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN.

ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ
RFC OILZ-880111-U42 CTA 4059800847
SUC 1758 SORIANA LOURDES
SALTILLO, COAHUILA

MONEDA NACIONAL

[Handwritten Signature]
FIRMA

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

CUENTA No.

CHEQUE No.

13721510780212104059800847110000132

OF8051888



0000133

FECHA: _____

PAGUESE ESTE CHEQUE A: Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro \$ 17,600.00.

LA CANTIDAD DE: Diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 MN.

ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ
RFC OILZ-880111-U42 CTA 4059800847
SUC 1758 SORIANA LOURDES
SALTILLO, COAHUILA

MONEDA NACIONAL

[Handwritten Signature]
FIRMA

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

CUENTA No.

CHEQUE No.

27571510780212104059800847110000133

OF8043810



0000134

FECHA: _____

PAGUESE ESTE CHEQUE A: Universidad Autonoma Agraria Antonio Narro \$ 17,600.00.

LA CANTIDAD DE: Diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 MN.

ZAYRA JAQUELINE ORTIZ LOPEZ
RFC OILZ-880111-U42 CTA 4059800847
SUC 1758 SORIANA LOURDES
SALTILLO, COAHUILA

MONEDA NACIONAL

[Handwritten Signature]
FIRMA

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

CUENTA No.

CHEQUE No.

93081510780212104059800847110000134

Saltillo Coahuila 24 DE JUNIO DE 2024.

Atención
MC Luis Angel Muñoz Romero
Subdirector del Departamento de Servicios Generales

Por medio de la presente me permito informarle que con fecha del 24 DE JUNIO del presente se inicia la obra bajo el concepto de "MANTENIMIENTO DE KJELDAHL EN LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS con número de contrato 039/24 A.D. MTTO.

Se extiende el presente conforme a la cláusula NOVENA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Y se comunica lo anterior para los trámites que corresponda.

Atentamente



Lic. Zayra Jaqueline Ortiz López.

